



**PLENO**  
**ACTA Nº 28/09**  
**SESION EXTRAORDINARIA**

**ALCALDE-PRESIDENTE,**  
Ilmo. Sr. Don Gabriel Amat Ayllón.

**CONCEJALES Y ACTUACION CORPORATIVA:**

**GRUPO POPULAR:**

Doña Francisca C. Toresano Moreno. P. Suplente  
Doña Eloísa María Cabrera Carmona.  
Don Antonio García Aguilar.  
Don Pedro Antonio López Gómez.  
Don José Juan Rubí Fuentes.  
Doña María Teresa Fernández Borja.  
Don José Galdeano Antequera.  
Don Francisco Martín Hernández.  
Doña María Dolores Ortega Joya.  
Don Nicolás Manuel Manzano López.  
Don Fernando Benavente Marín.  
Doña María Ángeles Alcoba Rodríguez.  
Doña Francisca Ruano López.  
Don Luis Miguel Carmona Ledesma.  
Don Ángel Mollinedo Herrera.

**GRUPO SOCIALISTA:**

Don Juan Miguel Peña Linares, Portavoz.  
Doña Rosalía Gallardo Rodríguez.  
Don José Manuel Olmo Pastor.  
Doña María José López Carmona.  
Don Antonio Ortiz López.  
Doña Mónica Rodríguez Latorre.  
Don Antonio Suárez Suárez.

**INDAPA:**

Don José Porcel Praena.

**AUSENTE CON EXCUSA:**

Don José María González Fernández.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

Don José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos, Acctal.  
Don Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009**, siendo las *diez horas*, se reúnen, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación asistidos por los funcionarios al margen reseñados, al objeto de celebrar la Vigésima Octavo Sesión de la Corporación Municipal, con arreglo al siguiente Orden del Día:

**ÁREA DE GOBIERNO**

**A) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**PRIMERO.- Actas de la Sesión del Ayuntamiento**

**Pleno de fecha 20 de julio de 2009.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha **20 de julio de 2009**, y se hace constar en acta que

en el punto *“Sexto.- Dictamen de la Comisión Informativa celebrada el día 13 de julio de 2009, relativo a la autorización de una operación de endeudamiento y aprobación simultánea de un Plan de Saneamiento Financiero (PSF) para el periodo de 2010 al 2015 y adopción de medidas fiscales, conforme al R.D. Ley 5/2009, de 24 abril”*, es por lo que, en la documentación que se relaciona en ese punto, de que consta en el expediente, se indican varios Cuadros - Anexo 3: Certificación de la Secretaría General, en los cuales figuran refundido las cuantías en función de la operación de refinanciación contemplada en el Plan.

Por la Secretaría General en relación con la alegación formulada por el Portavoz del Grupo INDAPA en el punto primero del acta anterior se expone que se dará información sobre la corrección de errores en la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico y Fomento.

Y no haciendo uso de la palabra ningún Concejal, en relación con el acta reseñada y de acuerdo con lo establecido en el art. 91 del ROF, se consideran aprobadas las Actas por unanimidad de los veinticuatro Concejales asistentes.

## B) PARTE INFORMATIVA.

### **SEGUNDO.- Dación de cuentas de las actas de la Junta de Gobierno Local celebradas desde la sesión del 13 de julio de 2009 al 17 de agosto de 2009.**

Se da cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno celebradas los días 13/07/09, 20/07/09, 28/07/09, 04/08/09, 10/08/09 y 17/08/09.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se declara el conocimiento por el Pleno de las Actas reseñadas.

### **TERCERO.- Dación de cuentas de diversas Disposiciones Legales aparecidas en los diarios oficiales.**



Se da cuenta de las diversas disposiciones legales aparecidas en los diarios oficiales, cuyo extracto es del siguiente tenor literal:

- B.O.J.A. Núm. 129, de fecha 6 de julio de 2009, orden de 17 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de educación y sensibilización ambiental y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2009.
- B.O.J.A. Núm. 131, de fecha 8 de julio de 2009, resolución de 16 de junio de 2009, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, correspondiente al ejercicio 2005.
- B.O.J.A. Núm. 131, de fecha 8 de julio de 2009, resolución de 16 de junio de 2009, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de Regularidad de determinadas áreas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), correspondiente al ejercicio 2006.
- B.O.J.A. Núm. 131, de fecha 8 de julio de 2009, resolución de 16 de junio de 2009, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de Regularidad de determinadas áreas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), correspondiente al ejercicio 2006
- B.O.P. de Almería Núm. 133, de fecha Martes 14 de julio de 2009, anuncio de cobranza padrones fiscales año 2009 del IBI Urbana y Rústica.
- B.O.P. de Almería Núm. 135, de fecha Jueves 16 de julio de 2009, anuncio licitación para el suministro y puesta en marcha de la mejora de la red de radiocomunicaciones del consorcio.
- B.O.P. de Almería Núm. 135, de fecha Jueves 16 de julio de 2009, anuncio licitación suministro carrozado y equipamiento para vehículos contra incendios (bomba forestal pesada)
- B.O.P. de Almería Núm. 135, de fecha Jueves 16 de julio de 2009, anuncio licitación suministro de chasis-cabina para vehículos contra incendios (bomba forestal pesada)
- B.O.P. de Almería Núm. 136, de fecha Viernes 17 de julio de 2009, notificación de recursos a interponer ante la resolución por la que se resuelven alegaciones a la aprobación de la concesión demanial local para asociación taurina.
- B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha Martes 20 de julio de 2009, notificación deudores relacionados empezando por Ababio Charles y acaba en Zugastei Enrique Carlos.
- B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha Martes 20 de julio de 2009, notificación deudores incluidos en relación empezando por Abad Salas María y Acaba en Zsolt Kaitor Ioan.
- B.O.J.A. Núm. 141, de fecha 22 de julio de 2009, orden de 7 de julio de 2009, por la que se modifica el plazo para la resolución y notificación del procedimiento regulado en la Orden de 8 de mayo de 2006, por la que se

establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Conserjería de Empleo a microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

- B.O.J.A. Núm. 141, de fecha 22 de julio de 2009, Resolución de 9 de julio de 2009, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones en materia de consumo para las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concentradas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma.

- B.O.P. de Almería Núm. 139, de fecha Martes 22 de julio de 2009, información pública pliego rigen concurso de concesión demanial inmueble numero INM000645 para construcción centro residencial de mayores.

- B.O.J.A. Núm. 142, de fecha 23 de julio de 2009, orden de 6 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos destinados al mantenimiento o a la apertura y explotación de centros de acceso público a internet dirigida a entidades asociativas con actuación en barriadas menos favorecidas en Andalucía y a la de puntos de acceso publico a internet para comunidades andaluzas, y se efectúa se convocatoria para el año 2009.

- B.O.P. de Almería Núm. 141, de fecha Viernes 24 de julio de 2009, exposición pública cuenta general ejercicio 2008 del consorcio para la gestión de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente.

- B.O.P de Almería Núm. 142, de fecha Lunes 27 de julio de 2009, aprobación provisional modificación ordenanzas fiscales sobre impuestos IBI, VTM y Tasas sobre recogida sólidos urbanos, licencias urbanísticas y otros dos.

- B.O.P de Almería Núm. 142, de fecha Lunes 27 de julio de 2009, aprobación definitiva proyecto de reparcelación sector 11. 1B PGOU-97 promovido por Goycomar Promociones S.L.

- B.O.P de Almería Núm. 142, de fecha Lunes 27 de julio de 2009, aprobación revisión tarifas que rigen concesión aparcamientos subterráneos en Plaza Luis Martín y Avda. Carlos III.

- B.O.P de Almería Núm. 144, de fecha Miércoles 29 de julio de 2009, bases para proveer en propiedad una plaza de técnico superior administración especial en Roquetas de Mar.

- B.O.P de Almería Núm. 144, de fecha Miércoles 29 de julio de 2009, aprobación bases y convocatoria para bolsa de empleo monitor de música especialidad violonchelo.

- B.O.P de Almería Núm. 144, de fecha Miércoles 29 de julio de 2009, bases para proveer una plaza técnicos superior administración especial mediante concurso-oposición libre.



- B.O.P de Almería Núm. 146, de fecha Viernes 31 de julio de 2009, notificación resolución exptes. Sancionadores infracciones de trafico de Acacio Lopez Joaquín y otros.
- B.O.P de Almería Núm. 146, de fecha Viernes 31 de julio de 2009, notificación exptes. Sancionadores infracciones de trafico a Almoukhtar Kamal y otros.
- B.O.P de Almería Núm. 146, de fecha Viernes 31 de julio de 2009, notificación exptes. Sancionadores en materia de trafico a Brateanu Adriana y otros.
- B.O.P de Almería Núm. 146, de fecha Viernes 31 de julio de 2009, notificación iniciación exptes. Sancionadores por infracciones de trafico a Café Mundial S.L. y otros.
- B.O.P de Almería Núm. 146, de fecha Viernes 31 de julio de 2009, notificación iniciación exptes. Sancionadores por infracciones de trafico a Agroquimicos La Costumbre S.L. y Otros.
- B.O.P de Almería Núm. 146, de fecha Viernes 31 de julio de 2009, notificación resoluciones exptes. Sancionadores por infracciones de trafico a Achielo Alexander Sunday y Otros.
- B.O.P de Almería Núm. 146, de fecha Viernes 31 de julio de 2009, notificación resoluciones exptes. Sancionadores por infracciones de trafico a Adp Servicios Publicitarios S.L. y Otros.
- B.O.P de Almería Núm. 146, de fecha Viernes 31 de julio de 2009, notificación resoluciones exptes. Sancionadores por infracciones de trafico empezando por Acosta Navarro Salvador María y Otros.
- B.O.P de Almería Núm. 146, de fecha Viernes 31 de julio de 2009, notificación resoluciones exptes. Sancionadores por infracciones de trafico empezando por Abdellah Samoudi y Otros.
- B.O.P de Almería Núm. 146, de fecha Viernes 31 de julio de 2009, notificación resoluciones exptes. Sancionadores por infracciones de trafico a Abdessamed Baim y Otros.
- B.O.P de Almería Núm. 146, de fecha Viernes 31 de julio de 2009, notificación resoluciones recursos de reposición exptes. Sancionadores por infracciones de trafico a Fernandez Tarifa Francisco.
- B.O.P de Almería Núm. 147, de fecha Lunes 3 de Agosto de 2009, notificación imposición multa exptes. Sancionadores en materia de trafico.
- B.O.P de Almería Núm. 147, de fecha Lunes 3 de Agosto de 2009, notificación presentación alegaciones justifiquen residencia municipal o se tramita expte. Baja padrón a Pedro Jose Iniesta Bernabe.
- B.O.P de Almería Núm. 147, de fecha Lunes 3 de Agosto de 2009, periodo de presentación justificación residencia habitual en el municipio a Emil Ilie y Otros, o se tramitará expte. Baja en padrón.
- B.O.P de Almería Núm. 147, de fecha Lunes 3 de Agosto de 2009, notificación a Jose María Ibenagullo y Otros de plazo acreditación en domicilio habitual.

- B.O.P de Almería Núm. 147, de fecha Lunes 3 de Agosto de 2009, notificación de plazo para acreditar domicilio habitual a María Inmaculada Obono Osabiasa.
- B.O.P de Almería Núm. 147, de fecha Lunes 3 de Agosto de 2009, notificación plazo para presentación justificación residencia habitual a Mamadou Aliou Diallo y Otros.
- B.O.P de Almería Núm. 147, de fecha Lunes 3 de Agosto de 2009, notificación plazo para presentación justificación residencia habitual a Mehdi Garfi.
- B.O.P de Almería Núm. 147, de fecha Lunes 3 de Agosto de 2009, notificación plazo para justificación residencia habitual a Juan Jose Callejón Marín.
- B.O.P de Almería Núm. 147, de fecha Lunes 3 de Agosto de 2009, notificación plazo para presentación justificación residencia habitual a Oana Rodica Toth y Otra mas.
- B.O.P de Almería Núm. 147, de fecha Lunes 3 de Agosto de 2009, notificación plazo para justificación residencia habitual Gherorghe Emandache y Otros Dos.
- B.O.P de Almería Núm. 147, de fecha Lunes 3 de Agosto de 2009, notificación plazo para justificación residencia habitual a Jose María García Pérez en Roquetas.
- B.O.P de Almería Núm. 147, de fecha Lunes 3 de Agosto de 2009, notificación plazo para presentación justificación residencia habitual a Juan Jesús Romero Roldan.
- B.O.P de Almería Núm. 147, de fecha Lunes 3 de Agosto de 2009, notificación plazo para presentación justificación residencia habitual a Joaquín Ojeda Montes.
- B.O.P de Almería Núm. 147, de fecha Lunes 3 de Agosto de 2009, notificación plazo para presentación justificación residencia habitual a Yves Jean Cavret en Roquetas.
- B.O.P de Almería Núm. 147, de fecha Lunes 3 de Agosto de 2009, notificación plazo para presentación justificación residencia habitual a Cornelia Elena Csukodi y Otros en Roquetas.
- B.O.P de Almería Núm. 147, de fecha Lunes 3 de Agosto de 2009, notificación plazo para presentación justificación residencia habitual a Jesús Avilés Jimenez.
- B.O.P de Almería Núm. 147, de fecha Lunes 3 de Agosto de 2009, notificación plazo para presentación justificación residencia habitual a Wallas Otoo y Otros dos en Roquetas.
- B.O.P de Almería Núm. 147, de fecha Lunes 3 de Agosto de 2009, notificación plazo para presentación justificación residencia habitual a Calin Tirnovan en Roquetas.
- B.O.P de Almería Núm. 147, de fecha Lunes 3 de Agosto de 2009, notificación plazo presentación justificación domicilio habitual a Adrian Traian Scurtu y Otros dos.



- B.O.P de Almería Núm. 147, de fecha Lunes 3 de Agosto de 2009, notificación plazo para presentación justificación residencia habitual a Ikpo James Uzoigew y Otros cuatro.
- B.O.P de Almería Núm. 147, de fecha Lunes 3 de Agosto de 2009, notificación plazo para presentación justificación residencia habitual a Jose Luis Viñolo Sáncnez.
- B.O.P de Almería Núm. 147, de fecha Lunes 3 de Agosto de 2009, notificación plazo para presentación justificación residencia habitual a Mohamed de Darkaoui y Otros en Roquetas.
- B.O.P de Almería Núm. 147, de fecha Lunes 3 de Agosto de 2009, notificación plazo para presentación justificación residencia habitual a Bassekhou Diaby y Otros mas en Roquetas.
- B.O.P de Almería Núm. 147, de fecha Lunes 3 de Agosto de 2009, notificación plazo para presentación justificación residencia habitual a Darius Jegerskas y Otros dos.
- B.O.P de Almería Núm. 147, de fecha Lunes 3 de Agosto de 2009, notificación plazo para presentación justificación residencia habitual a Traian Jora y Otros dos en Roquetas.
- B.O.P de Almería Núm. 147, de fecha Lunes 3 de Agosto de 2009, notificación plazo para presentación justificación residencia habitual a Dennis Nelson y Otros tres.
- B.O.P de Almería Núm. 147, de fecha Lunes 3 de Agosto de 2009, notificación plazo para presentación justificación residencia habitual a Eusebiu Valentín Indrei y Otros en Roquetas
- B.O.P de Almería Núm. 147, de fecha Lunes 3 de Agosto de 2009, notificación plazo para presentación justificación residencia habitual a Ana María Pereira y Otros en Roquetas.
- B.O.P de Almería Núm. 147, de fecha Lunes 3 de Agosto de 2009, padrones de agua servicio municipal de Roquetas de Mar zona AO1 3/2009.
- B.O.P de Almería Núm. 147, de fecha Lunes 3 de Agosto de 2009, padrones de agua servicio municipal de Roquetas de Mar zona UO1 3/2009.
- B.O.P de Almería Núm. 148, de fecha Martes 4 de Agosto de 2009, proyecto de reparcelación modificado en la U. E. 70 PGOU 97 de Roquetas de Mar parcelas P2B-P, P5-P PROM. LA DUANA S. L.
- B.O.P de Almería Núm. 151, de fecha Viernes 7 de Agosto de 2009, bando horario de cierre extraordinario establecimientos por fiestas Virgen del Carmen y Santos Joaquín y Ana.
- B.O.P de Almería Núm. 151, de fecha Viernes 7 de Agosto de 2009, padrones agua servicio municipal Roquetas de Mar zona02 3/2009.
- B.O.J.A. Núm. 155, de fecha Martes 11 de Agosto de 2009, Orden de 24 de julio de 2009, por la que se regula la distribución de transferencias del fondo autonómico de inmigración a los ayuntamientos andaluces.

- B.O.P. Almería Núm. 154, de fecha Miércoles 12 de Agosto de 2009, Exposición pública Padrón fiscal del Impuesto Actividades Económicas 2009 de Roquetas de Mar.
- B.O.P. Almería Núm. 157, de fecha Lunes 14 de Agosto de 2009, Edicto sobre anuncio licitación contratación suministro plantas de flor de temporada año 2009 especificado por lotes.
- B.O.P. Almería Núm. 162, de fecha Lunes 24 de Agosto de 2009, Notificación Orden ejecución para el desmontaje grúa denunciada y trámite de audiencia a Don Perfecto, S.L.
- B.O.P. Almería Núm. 162, de fecha Lunes 24 de Agosto de 2009, Padrones Agua Servicio Municipal de Roquetas de Mar Zona R01 3/2009.
- B.O.P. Almería Núm. 162, de fecha Lunes 24 de Agosto de 2009, Padrones Servicio Agua Municipal de Roquetas de Mar Zona P01 3/2009.

El *Ayuntamiento Pleno* queda enterado.

### C) PARTE DECISORIA.

#### AREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

#### **CUARTO.- Dictamen de la Comisión Informativa celebrada el día 28 de julio de 2009, relativo a modificación Reglamento para el Aplazamiento y Fraccionamiento de Deudas.**

Se da cuenta del siguiente *Dictamen*:

*“TERCERO.- PROPUESTA DE D. PEDRO A. LÓPEZ GÓMEZ, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ASEO URBANO, RELATIVA A MODIFICACIÓN REGLAMENTO PARA EL APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS.*

*El Sr. Presidente de la Comisión, D. Pedro Antonio López Gómez da la palabra a la Jefa de la sección de Gestión Tributaria, para que explique pormenorizadamente la propuesta del siguiente tenor literal:*

**PROPUESTA DEL SR CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ASEO URBANO**

*Desde el año 1994 existe aprobada en la Normativa Municipal un Reglamento para el aplazamiento y Fraccionamiento de Pagos,*





que posteriormente se modificó, incorporando a su texto alguna norma adicional, en el año 2000.

Habiendo transcurrido un periodo tan largo de tiempo desde la última modificación de este Reglamento, con las circunstancias adicionales de la posterior aprobación de la Ley 58/2003, General tributaria y sobre todo del R.D. 939/2005 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, que regula el fraccionamiento y aplazamiento en sus artículos 44 a 54, era imprescindible adaptar la Reglamentación Municipal a la nueva normativa, dándose además la circunstancia del uso cada vez mayor de esta posibilidad que se está efectuando por los distintos obligados tributarios.

Por consiguiente, se somete a la consideración de la Comisión Informativa de Hacienda la nueva redacción del articulado del antedicho Reglamento, que sería del siguiente tenor:

<b>REGLAMENTO PARA EL APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS</b>
--

**ARTICULO 1.-**

Podrá aplazarse o fraccionarse el pago de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, a solicitud de los obligados tributarios, cuando su situación económica, discrecionalmente apreciada por la Administración, les impida transitoriamente hacer frente al pago de las mismas.

**ARTICULO 2.-**

2.1. Los interesados cumplimentarán la solicitud de fraccionamiento/aplazamiento en modelo normalizado que se facilitará al respecto.

Junto a la solicitud se deberán aportar los siguientes documentos

- Solicitudes sobre deudas de personas físicas: Fotocopia de la última nómina y declaración IRPF, o certificado de la AEAT de no presentar declaración. En los casos de desempleo, certificado del Organismo correspondiente que acredite dicha situación. En caso de obligados pensionistas, certificado de la Seguridad

Social u organismo competente de la CC.AA. que acredite su importe.

- Solicitudes sobre deudas de personas jurídicas: Copia de la última declaración del Impuesto de Sociedades y de la Escritura de constitución de la Entidad

En ambos casos igualmente deberá aportar el solicitante fotocopia del NIF o CIF

2.2. La solicitud deberá contener necesariamente:

1.- Nombre y apellidos, razón social, Número de Identificación Fiscal y domicilio del solicitante.

2.- Identificación de la deuda cuyo aplazamiento se solicita

3.- Plazos solicitados

4.- Motivo del aplazamiento/fraccionamiento

5.- Garantía que se ofrece, conforme a lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

6.- Orden de domiciliación bancaria, indicando el número de código cuenta cliente y los datos identificativos de la Entidad de Crédito que deba efectuar el cargo en cuenta.

6.- En su caso, solicitud de compensación durante la vigencia del aplazamiento o fraccionamiento con los créditos que puedan reconocerse a su favor durante el mismo periodo de tiempo, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 52.2, segundo párrafo del R.G.R.

### ARTICULO 3.-

3.1. Con carácter general tanto para las deudas en periodo voluntario como en ejecutivo, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones en los aplazamiento/fraccionamientos:

DEUDA EN EUROS	Nº PLAZOS MENSUALES
0-200,00	----
200,01 a 500,00	Hasta 3
500,01 a 1000,00	Hasta 6
1000,01 a 3.000,00	Hasta 9
3.000,01 a 6.000,00	Hasta 10



> 6.000,01
------------

Hasta 12
----------

3.2. Salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas, atendiendo a la situación económica del obligado y previo estudio de su solicitud al que deberá acompañarse con informe de servicios sociales municipales no se podrá conceder un aplazamiento/fraccionamiento por deudas de cuantía inferior a la indicada en el apartado anterior, por periodos superiores a los determinados o a favor de deudores que en los cuatro años anteriores a la solicitud, hayan incumplido las condiciones de un fraccionamiento o aplazamiento.

3.3. En ningún caso se fraccionarán:

3.3.1. Deudas derivadas de infracciones en materia de tráfico.

3.3.2. Deudas que deban abonarse mediante efectos timbrados o similares

3.3.3. Recibos de vencimiento periódico

3.3.4. Fraccionamientos de deudas en periodo voluntario de cobranza solicitados por contribuyentes a los que se haya concedido fraccionamiento por esos mismos tributos en los dos ejercicios inmediatos anteriores.

3.4. Los plazos para presentar las solicitudes de aplazamiento/fraccionamiento serán los siguientes:

3.4.1. Deudas que se encuentren en periodo voluntario de ingreso o de presentación de las correspondientes autoliquidaciones: dentro del plazo fijado para el ingreso en el artículo 62.1, 2 y 3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria o en la normativa específica. A estos efectos, en el caso de deudas resultantes de autoliquidaciones presentadas fuera de plazo, sólo se entenderá que la solicitud se presenta en periodo voluntario cuando la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento se presente junto con la liquidación extemporánea.

3.4.2. Deudas que se encuentran en periodo ejecutivo: en cualquier momento anterior a la notificación del acuerdo de enajenación de los bienes.

*3.5. Para todas las deudas superiores a 6.000,00 €, sin considerar los intereses de demora derivados del propio aplazamiento/fraccionamiento, será necesaria la prestación de garantía suficiente que avale el fraccionamiento o aplazamiento solicitado. Tratándose de deudas en periodo ejecutivo, la garantía podrá consistir en la anotación de embargo preventivo de bienes del deudor en los registros públicos correspondientes.*

#### ARTICULO 4º.-

*4.1. Las solicitudes de aplazamiento/fraccionamiento se resolverán en un plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de solicitud, mediante Resolución del Sr. Concejal-Delegado de Hacienda. La no resolución en el plazo anterior se entenderá como silencio administrativo negativo.*

*4.2. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la normativa o no se acompañan los documentos citados en apartados anteriores, el órgano competente para la tramitación del aplazamiento o fraccionamiento requerirá al solicitante para que en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la notificación del requerimiento subsane el defecto o aporte los documentos, con indicación de que, de no atender el requerimiento en el plazo señalado, se tendrá por no presentada la solicitud y se archivará sin más trámite.*

*4.3. Contra las Resoluciones sobre aplazamientos y fraccionamientos podrá interponerse recurso ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes desde el día de la recepción de la notificación correspondiente, y contra la denegación de este recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.*

#### ARTICULO 5º.-

*5.1. En todo lo relativo a intereses de demora, consecuencias de la denegación, procedimientos en caso de impago o devolución bancaria se estará a lo previsto por el RD 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.*

*5.2. La presente redacción del Reglamento de fraccionamiento y aplazamiento de pago sustituye y deja sin efectos la aprobada con*



*fecha 14 de diciembre de 1993 por el Ayuntamiento Pleno y modificada con fecha 28 de junio de 2000.*

*Por tanto, sométase a la consideración de la Comisión de Hacienda el texto elaborado, para su posterior aprobación por el Pleno Municipal y su entrada en vigor tras los trámites preceptivos de exposición pública y publicación.*

*El presente Reglamento, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el B.O.P. y será de aplicación desde ese día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."*

*Roquetas de Mar a 22 de julio de 2009  
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA*

*Sometido el punto a votación la misma es como sigue:*

*P.P.: SI*

*P.S.O.E.: Abstención*

*INDAPA: Abstención*

*Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con los votos a favor del grupo P.P. y las votos de abstención de los grupos P.S.O.E. e INDAPA.*

*No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio, decidirá."*

#### **Consta en el expediente:**

- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 28/07/09.
- Moción del Sr. Concejel Delgado de Hacienda y Aseo Urbano de fecha 22/07/09.
- Propuesta del Sr. Concejel Delegado de Hacienda y Aseo Urbano de fecha 22/07/09.
- Reglamento para el Aplazamiento y Fraccionamiento de Deudas.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejel y sometida a **votación** el Dictamen, resulta **aprobado** por diecisiete votos a favor,

dieciséis de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular (16) y uno del Sr. Concejales del Grupo INDAPA (1) y siete abstenciones de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Socialista (7), por lo que se declara acordado: **aprobar** el Dictamen en todos sus términos y en consecuencia aprobar inicialmente la Modificación del Reglamento para el Aplazamiento y Fraccionamiento de Deudas por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se someterá a exposición pública por un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto en el B.O.P., durante el cual se podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

#### D) RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista quien PREGUNTA por el resultado económico derivado de los Festejos Taurinos celebrados en la Plaza de Toros este verano. Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente que se está procediendo a cerrar los ingresos y gastos que como consecuencia de dicha actividad se han producido y que se dará cuenta de los mismos en la Comisión Informativa de Cultura.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA quien PREGUNTA por qué no se da ningún premio en los campeonatos de las escuelas deportivas. Le contesta el Sr. Delegado de Deportes que lleva tres años sin otorgarse ninguno por acuerdo alcanzado con los Clubs dados que se trata de unos juegos deportivos en el que se prima más la participación que la competición y que es en las competiciones de las prueba federadas donde se otorgan este tipo de distinción.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y siete minutos de todo lo cual, como Secretario Municipal levanto la presente Acta, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en once páginas, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez